Libertad y Orden

CONTRATO ADICIONAL 01 CONVENIO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO 07 DE 2014

ENTIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)
IDENTIFICACIÓN	NIT.800.104.060-1
ENTIDAD COOPERADORA	FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO "FUNDASERVIR"
IDENTIFICACION	NIT. 900577306-1
OBJETO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN	**AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO Y SOCIAL EN FOMENTO DE LA CULTURA, EL TURISMO, LA RECREACIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL TRADICIONAL EL RESCATE DE VALORES, EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, Y EL FORTALECIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL POR MEDIO DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA Y CULTURAL EL CHULO PACHANGUERO, EL CARNAVAL MUESTRA AUTÓCTONA DE TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO Y EL FESTIVAL FOLKLÓRICO LA OVEJA DE ORO.**
PLAZO	15 DÍAS
APORTE ENTIDAD PUBLICA	$ 56.930.683
APORTE ENTIDAD COPERADORA	$5.000.000

Los aquí firmantes: **ROMUALDO REYES OLIVARES**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Concepción, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 19.070.301 de Bogotá, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal de Concepción (Santander), en uso de sus facultades legales y en especial la autorización otorgada en el Acuerdo Municipal Número 030 del Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Trece (2013), en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO "FUNDASERVIR"** entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con NIT, 900577306-1, que tiene dentro de su objeto social el desarrollo social, integral, comunitario y el rescate del patrimonio cultural , representada legalmente por su presidente **PRINCIPE CARVAJAL RUBIANO**, identificado con Cedula de Ciudanía 5.612.699 del Cerrito, quien para efectos de este acuerdo de cooperación se denominará la **ENTIDAD COOPERADORA**, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO 07 DE 2014** previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre el MUNICIPIO DE CONCEPCION Y FUNDASERVIR se celebró el convenio de cooperación con entidad privada sin ánimo de lucro 07 de 2014, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL EN FOMENTO DE LA CULTURA, EL TURISMO, LA RECREACION Y LA DIFUSION DEL PATRIMONIO ARTITICO Y CULTURAL TRADICIONAL EL RESCATE DE VALORES, EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, Y EL FORTALEMCIMIENTO Y PRESERVACION DE LA IDENTIDAD CULTURAL POR MEDIO DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LA MUESTRA ARTISTICA Y CULTURAL EL CHULO PACHANGUERO, EL CARNAVAL MUESTRA AUTOCTONA DE TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO Y EL FESTIVAL FOLKLORICO LA OVEJA DE ORO.
2. Que dentro de LA MUESTRA ARTISTICA Y DE IDENTIDAD CULTURAL EL CHULO PACHANGUERO se había incluido la realización de una cabalgata para lo cual dentro del presupuesto se incluyo:

Ítem	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Total
LA MUESTRA ARTISTICA Y DE IDENTIDAD CULTURAL EL CHULO PACHANGUERO				**$ 5,060,000.00**
Preparación y Emblema Chulo Pachanguero	1	Global	$ 1,300,000	$ 1,300,000.
Decoración artística Carroza	1	Global	$ 2,200,000	$ 2,200,000.

Powered by CamScanner

Transporte Papayera Municipal	1	Global	$ 360,000.	$ 360,000.
Implementos e insumos para participantes Cabalgata	80	Ud	$ 15,000	$ 1,200,000.

3. Que la asociación de caballistas del municipio han manifestado que no participaran en la cabalgata.
4. Que con el fin de promocionar las actividades artísticas y culturales del municipio e incentivar el turismo se ha determinado que **LA MUESTRA ARTISTICA Y DE IDENTIDAD CULTURAL EL CHULO PACHANGUERO** inicie en el municipio de Málaga con un recorrido desde dicho municipio hasta el municipio de concepción (10 km), por lo cual se requiere que el recorrido este acompañado por una caravana de vehículos.
5. Que por lo anterior no se realizara cabalgata, por consiguiente se hace necesario modificar el presupuesto del convenio de cooperación, con el fin de poder contar con una caravana que haga el acompañamiento de la muestra artística y cultural, incentive a la comunidad a visitar el municipio de concepción y generar de esta forma ingresos para las familias del municipio por medio del turismo.
6. Que conforme lo señalado en el artículo 27 de la ley 80 de 1993 en los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.
7. Que en atención a lo antes mencionado, se hace preciso suscribir el presente contrato adicional modificatorio, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.OBJETO: El presente contrato adicional tiene por objeto modificar el presupuesto del convenio de cooperación con entidad privada sin ánimo de lucro 07 de 2014 destinado para **LA MUESTRA ARTISTICA Y DE IDENTIDAD CULTURAL EL CHULO PACHANGUERO** el cual quedara de la siguiente forma:

Ítem	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Total
LA MUESTRA ARTISTICA Y DE IDENTIDAD CULTURAL EL CHULO PACHANGUERO				**$ 5,060,000**
Preparación y Emblema Chulo Pachanguero	1	Global	$ 1,300,000	$ 1,300,000.
Decoración artística Carroza	1	Global	$ 2,200,000	$ 2,200,000.
Transporte Papayera Municipal	1	Global	$ 360,000.	$ 360,000.
Organización caravana, Implementos caravana (decoración vehículos y motos, combustible)	40	Ud	$ 30,000	$ 1,200,000.

CLÁUSULA SEGUNDA: CLAUSULAS NO MODIFICADA: Las demás cláusulas del contrato original quedan vigentes, en cuanto no se opongan a la presente adición.

CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Concepción, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

Por el Municipio,

ROMUALDO REYES OLIVARES
Alcalde Municipal

Por la Entidad Cooperadora,

PRINCIPE CARVAJAL RUBIANO
Representante legal FUNDASERVIR

Powered by CamScanner